

**Expediente Nº. LICIT/99/115/2018/0120**

**Memoria para la Contratación del suministro de sillones y sofás-cama para los centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 23 de enero de 2019**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del suministro de sillones y sofás-cama para los centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

140.430,00 euros.

**Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

117.025,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

23.405,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de sillones para los centros hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61</p> <p>CPV: 39113100-8 Sillones</p>	18 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 104.575,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 20.915,00 €</p>

LOTE 2	Contratación del suministro de sofás-cama para los centros hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61  CPV: 39113200-9 Sofás	18 MESES	<u>Duración inicial</u> 12.450,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 2.490,00 €
--------	--	----------	---

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP, con objeto de mejorar la comodidad y la confortabilidad de los acompañantes de nuestros pacientes, necesita dotar y renovar los sillones y sofás camas de nuestros centros hospitalarios.

En nuestros centros hospitalarios se están realizando diversas mejoras que han dado lugar a la necesidad de dotar a los mismos con 235 sillones y 15 sofás-cama:

- Conversión de habitaciones individuales a dobles, siendo necesario añadir un sillón más en cada una de ellas.
- Habitaciones destinadas a pacientes de larga estancia o crónicos, que actualmente no poseen sillones, y se quiere dotar de los que sean necesarios para la comodidad de los acompañantes.
- Habitaciones que actualmente no tienen sillones y estos son necesarios para los acompañantes.
- Apertura de nuevas habitaciones.
- Reemplazo por deterioro de anteriores sillones y sofás-cama, adquiridos en el año 2009.

La dotación de sillones y sofás-cama necesarios por centro hospitalario son los siguientes.

**HOSPITAL DE MAJADAHONDA: 90 sillones y 10 sofás-cama**

**HOSPITAL DE SEVILLA: 131 sillones y 5 sofás-cama**

**HOSPITAL DE VIGO: 5 sillones.**

**HOSPITALES DE DIA: Jerez, (2 sillones), Málaga (2 sillones), Zaragoza (2 sillones) y Valladolid (3 sillones).**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Tras realizar un análisis exhaustivo de las características técnicas de los sillones y los sofás-cama que son objeto de la licitación, se procede a la división en 2 lotes independientes entre sí con el fin de obtener una mayor concurrencia en el procedimiento de licitación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **23 de enero de 2019.**


Fdo.: FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO  
Cargo: Director área peticionaria



El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: ANA BELÉN SÁNCHEZ CASERO.  
Cargo: Promotor.



Fdo.: MARCO ORTORE.  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1 Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Lote 2 Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

#### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1 Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2017, 2016): - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al importe por la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 50% del importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Lote 2 Criterios de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2017, 2016):** - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al importe por la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 50% del importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p><b>Lote 1 - 1. Oferta Económica</b></p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que oferte menor precio total casilla H18 del Anexo Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>50,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado, que no podrá ser superior al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</li> <li>3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial, que aparezca en el Excel -Casilla H18-</li> <li>6.-Deberá adjuntarse el Excel.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad del concepto recogido en la hoja Excel.</li> <li>2.- Cuando se superen el importe establecido como máximo.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s (importe sin incluir posibles</li> </ol>	50

<p>prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>Lote 1 - 2. Ampliación del plazo de garantía</b>          Se asignará un máximo de 10 puntos, el aumento de años de la garantía (en años enteros), por encima del mínimo exigido en los pliegos (2 años), ofertado por los licitadores, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $10,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Oferta a evaluar          OfrMay: Oferta de mayor número de años entre las admitidas</p> <p>Obtendrá una mayor puntuación, el licitador que mayor número de años adicionales oferte por encima del mínimo exigido, y en función de éste el resto.</p> <p>Se debe introducir en la aplicación el número de años de ampliación de garantía, ofertados por el licitador.</p> <p>El/los licitador/es que no oferte/n un aumento de garantía tendrá/n una puntuación de 0,00 puntos</p>	<p>10</p>
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>Lote 1 - 3. Confort y ergonomía de los elementos</b>          La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se puntuará con un máximo de 34,00 puntos el confort y la ergonomía de los elementos presentados asignando la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilidad del sofá-cama (hasta 7,00 puntos): Se valora tanto la estabilidad del sofá-cama en su posición normal como en su posición de cama.</li> <li>• Facilidad de utilización y cambio de postura (hasta 7,00 puntos): se valora la forma de conversión a cama y viceversa.</li> <li>• Ergonomía y comodidad (hasta 20, 00 puntos): se valora la comodidad del sofá-cama, teniendo en cuenta la adaptabilidad a los lumbares y cabeza en su posición de sofá. También se tendrá en cuenta la comodidad en su posición de cama, así como la movilidad que permite al usuario en la misma.</li> </ul> <p>El licitador deberá subir a la aplicación, la ficha técnica del producto.</p> <p>Nota: A efectos de poder continuar el proceso de valoración de las ofertas presentadas, los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 14,00</p>	<p>34</p>

<p>puntos en el presente criterio. En el caso de que los licitadores no alcancen la puntuación mínima indicada con anterioridad no continuarán con el proceso de valoración.</p>	
<p><b>Lote 1 - 4. Diseño de artículos</b> Se valorará la percepción visual e integración de los elementos, así como el acabado y el color del tapizado. Se puntuará con un máximo de 6,00 puntos distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción visual e integración de elementos: máximo de 2 puntos.</li> <li>• Acabado de elementos: máximo de 2 puntos.</li> <li>• Color del tapizado (la carta de colores de la tapicería debe contener al menos tonos grises y granates): máximo 2 puntos.</li> </ul> <p>El licitador deberá subir a la aplicación, la carta de colores de la tapicería.</p>	6
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<b>PUNTOS (100)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>Lote 2 - 1. Oferta Económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que oferte menor precio total casilla H18 del Anexo Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>50,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se cumplimentará la casilla relativa al precio unitario ofertado, que no podrá ser superior al precio máximo establecido.</li> <li>2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</li> <li>3.-El precio ofertado no podrá ser menor o igual a 0.</li> <li>4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".</li> <li>5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial, que aparezca en el Excel -Casilla H18-</li> </ol>	50

<p>6.-Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad del concepto recogido en la hoja Excel.</p> <p>2.- Cuando se superen el importe establecido como máximo.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>Lote 2 - 2. Ampliación del plazo de garantía</b></p> <p>Se asignará un máximo de 10 puntos, el aumento de años de la garantía (en años enteros), por encima del mínimo exigido en los pliegos (2 años), ofertado por los licitadores, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $10,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Oferta a evaluar OfrMay: Oferta de mayor número de años entre las admitidas</p> <p>Obtendrá una mayor puntuación, el licitador que mayor número de años adicionales oferte por encima del mínimo exigido, y en función de éste el resto.</p> <p>Se debe introducir en la aplicación el número de años de ampliación de garantía, ofertados por el licitador.</p> <p>El/los licitador/es que no oferte/n un aumento de garantía tendrá/n una puntuación de 0,00 puntos</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>Lote 2 - 3. Confort y ergonomía de los elementos</b></p> <p>La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se puntuará con un máximo de 34,00 puntos el confort y la ergonomía de los elementos presentados asignando la siguiente puntuación:</p>	34

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilidad del sofá-cama (hasta 7,00 puntos): Se valora tanto la estabilidad del sofá-cama en su posición normal como en su posición de cama.</li> <li>• Facilidad de utilización y cambio de postura (hasta 7,00 puntos): se valora la forma de conversión a cama y viceversa.</li> <li>• Ergonomía y comodidad (hasta 20, 00 puntos): se valora la comodidad del sofá-cama, teniendo en cuenta la adaptabilidad a los lumbares y cabeza en su posición de sofá. También se tendrá en cuenta la comodidad en su posición de cama, así como la movilidad que permite al usuario en la misma.</li> </ul> <p>El licitador deberá subir a la aplicación, la ficha técnica del producto.</p> <p>Nota: A efectos de poder continuar el proceso de valoración de las ofertas presentadas, los licitadores deberán obtener una puntuación mínima de 14,00 puntos en el presente criterio. En el caso de que los licitadores no alcancen la puntuación mínima indicada con anterioridad no continuarán con el proceso de valoración.</p>	
<p><b>Lote 2 - 4. Diseño de artículos</b></p> <p>Se valorará la percepción visual e integración de los elementos, así como el acabado y el color del tapizado. Se puntuará con un máximo de 6,00 puntos distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción visual e integración de elementos: máximo de 2 puntos.</li> <li>• Acabado de elementos: máximo de 2 puntos.</li> <li>• Color del tapizado (la carta de colores de la tapicería debe contener al menos tonos grises y granates): máximo 2 puntos.</li> </ul> <p>El licitador deberá subir a la aplicación, la carta de colores de la tapicería.</p>	6
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.